



Alertas climáticas y reacciones

Alertas meteorológicas y protección civil

- El impacto de un fenómeno meteorológico depende de la preparación para afrontarlo y de la evaluación y las medidas que adopten las comunidades autónomas
- La información de AEMET siempre está disponible, automáticamente, no es necesario solicitarla
- Los responsables de AEMET y de las confederaciones hidrográficas siempre están a disposición de las autoridades de Protección Civil
- Los avisos de AEMET se han sucedido desde el jueves 24 de octubre, con notas informativas y actualizaciones inmediatas desde el martes 29 de octubre

31 de octubre de 2024- El impacto de los fenómenos meteorológicos depende de la preparación para afrontarlos. Los sistemas de observación y seguimiento de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y de las confederaciones hidrográficas permiten hacer predicciones, pero son las autoridades competentes en materia de protección civil las responsables de evaluar las afecciones sobre la población y el entorno, de emitir los avisos que correspondan y de adoptar las medidas de protección más adecuadas en cada caso. Una nevada o una tormenta no representa el mismo riesgo en una zona de alta montaña o en el centro de un área metropolitana. Aunque los avisos meteorológicos sean el mismo, las medidas adoptadas por protección civil serán diferentes.

La AEMET es la agencia responsable de la observación y la elaboración de predicciones meteorológicas en España. También presta servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima. Las confederaciones hidrográficas cuentan con una red automática de información hidrológica (SAIH) que permite monitorizar caudales y modelizar afecciones. En ambos casos la información se pone a disposición automáticamente, entre otras, de las autoridades competentes en materia de emergencia y protección civil.

Las informaciones aportadas por AEMET y las confederaciones hidrográficas son alertas físicas que están a disposición de las autoridades de Protección Civil. Los



riesgos físicos han de ser gestionados interpretados y respondidos por las autoridades competentes para proteger a la población.

El SAIH ofrece información de carácter público con relación a la pluviometría, nivel y volumen de embalses, así como caudal y nivel de los ríos. Todo ello es accesible y está a disposición de las administraciones autonómicas.

La evaluación del peligro de una alerta corresponde a las administraciones autonómicas, puesto que el análisis concreto del riesgo se debe adaptar a múltiples factores (territoriales, urbanísticos, orográficos, etc). Es decir, la administración territorial es la que debe evaluar si la alerta afecta a una zona poblada o no; si es una zona inundable o no; si la crecida es un río de caudal elevado o en uno pequeño, para poder proteger a la población.

AVISOS DESDE EL JUEVES 24 DE OCTUBRE

Acorde a los datos obtenidos, la AEMET informó con antelación sobre la existencia de lo que se conoce popularmente como “gota fría” desde el jueves 24 de octubre por primera vez, iniciando desde ese momento un proceso de actualización continuada a través de los canales oficiales de comunicación.

La agencia meteorológica estatal vinculó geográficamente el desarrollo de la DANA en el levante español, informando a través de redes sociales y notas informativas durante los días viernes 25 y sábado 26 de octubre.

El “Aviso Especial de Fenómenos Adversos” fue emitido ya el domingo 27, y se mantuvo activo los siguientes días lunes y martes, indicando un grado de probabilidad de lluvias torrenciales “alto”, superior al 70%.

De este modo, llegado al martes 29 de octubre, desde primera hora de la mañana se podía concretar un aumento de la peligrosidad del fenómeno meteorológico y sus zonas de impacto, y así se dio a conocer por parte de la AEMET con inmediatas actualizaciones:

- 07:31 h; aumenta el aviso naranja a rojo
- 07:36 h; se amplía a aviso rojo la zona del litoral sur de València
- 07:52 h; se eleva el aviso en el litoral del norte de València. En ese momento ya está en alerta roja o naranja toda la provincia.
- 09:41 h; se eleva el aviso rojo a toda la provincia de València.
- 17:49 h; se prolonga la alerta roja.



A su vez, en la mañana del martes 29 de octubre a las 12:07, la Confederación Hidrográfica del Júcar alertó de un aumento de caudal en la Rambla del Poyo, lo que motivó una alerta hidrológica que emitió la Generalitat Valenciana, en el que se advertía a la ciudadanía de "no acercarse a las riberas de los ríos y barrancos que puedan estar activos".

AEMET Y CONFEDERACIONES SIEMPRE ALERTAS

Los responsables de la AEMET y de las confederaciones hidrográficas han permanecido, como siempre, a disposición de las autoridades competentes en materia de protección civil. Por tanto, además de las alertas hechas públicas los días previos y el propio día 29 de octubre por estos organismos, el servicio autonómico de emergencias y protección civil ha contado en todo momento con acceso a la información automática y con la posibilidad de solicitar aclaraciones, precisiones o ampliaciones de cualquier información que hubiera podido ser requerida. Técnicos de los dos organismos participan en las reuniones de los servicios de emergencias siempre que son requeridos. Lo que en ningún caso pueden hacer AEMET ni las confederaciones es tomar las decisiones de gestión del riesgo que competen a protección civil.

Todas estas previsiones e instrumentos permitían anticipar los riesgos a los que se hacía frente. La información está disponible siempre de forma automática. No es necesario requerirla. Es competencia de los servicios de Protección Civil convocar el Centro de Coordinación Operativo Integral (CECOPI), que está presidido por el presidente autonómico, y alertar a la población con todas las medidas necesarias para protegerles.

Las administraciones territoriales también tienen a su disposición el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, una información precisa de carácter público y que sirve como instrumento para la prevención y la planificación de riesgos.